

Decreto N° 5659, que aprueba la Resolución N° 5 del Ayuntamiento de Enriquillo, sobre donación de un solar al Estado Dominicano.
G. O. N° 8467, del 9 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5659

VISTA la Resolución N° 5 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo en fecha 24 de febrero de 1960, por la cual ese organismo dispone donar un solar de su propiedad al Estado Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956 y,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Enriquillo a donar al Estado Dominicano, el solar indicado en dicha resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5660, que otorga el exequátur de Notario Público en el Distrito Nacional, a los Doctores Francisco Galileo Alcántara Méndez, Abelardo E. de la Cruz Landrau y Ramón Bartolomé Peguero Guerrero.
G. O. N° 8467, del 9 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5660

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;